



Cod Dependencia: 334 Fol: 5
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: GLORIA MARLEN JIMENEZ APARICIO
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 17 de abril de 2026

Señora
GLORIA MARLEN JIMENEZ APARICIO
omis-68@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2529912026**.

Cordial saludo, respetada señora **GLORIA MARLEN JIMENEZ APARICIO**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“LA CIUDADANA GLORIA MARLEN JIMENEZ APARICIO IDENTIFICADA CON CC 23453974 SOLICITA LA REDISPERSION DE LOS PAGOS QUE APARECEN RECHAZADOS DE PM DEL ULTIMO CICLO DE PAGOS EN EL QUE FUE BENEFICIARIA, POR MEDIO DE DAVIPLATA SEGUN PREFERENCIA DE PAGO QUE YA QUEDO EN SIGLO. ADJUNTO CC”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B05

Miembros

- Jeimmy Daniela Pedraza Jimenez 28 años
- Gloria Marlen Jimenez Aparicio 63 años

3. Componentes aplicables a La ciudadana Gloria Marlen Jimenez Aparicio

La ciudadana ha sido beneficiaria del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Gloria Marlen Jimenez Aparicio	Rechazado	07 /2025	Daviplata	\$150.000
Gloria Marlen Jimenez Aparicio	Rechazado	08 /2025	Daviplata	\$150.000
Gloria Marlen Jimenez Aparicio	Rechazado	09 /2025	Daviplata	\$150.000
Gloria Marlen Jimenez Aparicio	Rechazado	10 /2025	Daviplata	\$150.000
Gloria Marlen Jimenez Aparicio	Rechazado	10 /2025	Daviplata	\$150.000
Gloria Marlen Jimenez Aparicio	Rechazado	11 /2025	Daviplata	\$150.000
Gloria Marlen Jimenez Aparicio	Rechazado	12 /2025	Daviplata	\$150.000

Nos permitimos informarle que, al validar nuestro sistema de información, se identificó que en los ciclos 01 y 02 (enero y febrero) usted presenta un **bloqueo temporal del beneficio**, debido a que en varias oportunidades se han generado los giros a través de la billetera digital Daviplata, asociada al número 3133354783; sin embargo, dicha cuenta registra inconsistencias. En ese sentido, y con el fin de garantizar una adecuada administración y distribución de los recursos públicos, se procedió a suspender temporalmente la entrega de la transferencia.

Ahora bien, le informamos que hemos recibido su solicitud relacionada con el pago de **redispersión**. Este se realizará teniendo en cuenta los pagos correspondientes a los seis (6) ciclos anteriores que registran estado **rechazado**, y de acuerdo con la información vigente al momento de la programación de pagos.

Este proceso se desarrolla conforme a los criterios definidos, garantizando el adecuado reconocimiento y la correcta asignación de los recursos.

4. Otras Consideraciones

En adición, es importante señalar que, en su caso en particular a partir del **ciclo 3 (marzo) 2026**, usted **no ha sido identificada como potencial beneficiaria de transferencias monetarias** del componente Personas Mayores de acuerdo con la consulta realizada en el sistema de información, debido a que figura como beneficiario del programa **Colombia Mayor del Gobierno Nacional**, el cual es administrado por el Departamento de Prosperidad Social, situación que le impide cumplir con el criterio de elegibilidad establecido para el componente de Persona Mayor de IMG conforme a los lineamientos definidos por el comité coordinador de la estrategia.

Por tanto, **para formalizar el ingreso a este Programa es necesario que se acerque a la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe**, ubicada en la Carrera 13B # 31G Sur-40 (Gustavo Restrepo) en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, con fotocopia de la cedula de ciudadanía, recibo de servicio público y su cedula original, allí se le orientará frente a las fechas de entrega de este apoyo económico y los puntos habilitados para el retiro, así como las demás condiciones del Servicio.

Por lo anterior, con su solicitud de asignación de preferencia de operador Daviplata y el levantamiento de bloqueo temporal, le informamos que los datos suministrados **serán registrados únicamente como información interna**. Por lo tanto, no se generará ningún trámite adicional dentro de la entidad, teniendo en cuenta las condiciones previamente descritas para su caso particular.

No obstante, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene una amplia oferta de servicios que puede consultar en línea y en las subdirecciones locales para la integración social.

- Portafolio de servicios:
<https://view.genially.com/6352c726e815360013753483/interactive-content-portafolio-de-servicios-sdis>.
- Subdirecciones locales para la integración social:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Tatiana Clavijo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Wendy Rojas Castro – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026076176

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260417-114648-b42107-27656534

Creación: 2026-04-17 11:46:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-17 12:18:48



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Jennifer Schroeder P

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora (e)

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260417-114648-b42107-27656534
2026-04-17T12:19:03-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260417-114648-b42107-27656534
2026-04-17T12:19:03-05:00 - Página 7 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026076176			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260417-114648-b42107-27656534 Creación: 2026-04-17 11:46:48 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-17 12:18:48			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora (e) Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-04-17 11:46:52 Lec.: 2026-04-17 12:18:30 Res.: 2026-04-17 12:18:48 IP Res.: 191.156.229.220 Canal: AZSign